

# PREMIO ECOLÓGICO A LA SIEMBRA DE AGUA

**Convocatoria 2016**

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVA PARTICIPANTES INDIVIDUALES

### INFORMACIONES GENERALES

- Para presentar una iniciativa deberá completarse este formulario y adjuntar la documentación requerida en los requisitos, según la categoría y circunstancias de la iniciativa.
- Este formulario está organizado para la presentación de las iniciativas en un formato común para permitir su evaluación en igualdad de condiciones.
- El lenguaje utilizado debe ser español. Llenar de manera electrónica o manual utilizando letra legible (de molde).
- Llenar todas y cada una de las casillas según corresponda a la categoría en que desea participar, proveer información adicional si lo considera necesario.
- Desarrollar en hojas adicionales si necesita más espacio de lo reservado.
- Cada categoría presenta, a manera de orientación, una lista no exhaustiva de posibles prácticas a considerar en las iniciativas. El formato permite agregar prácticas diferentes si usted lo considera necesario.
- Este formulario incluye los siguientes anexos:
  - Glosario de términos.
  - Requisitos generales y técnicos para cada categoría, los cuales deben ser cumplidos y adjuntados a este formulario, incluyendo fotografías del proyecto.
- Para la presentación de la iniciativa deben entregarse tres (3) ejemplares físicos y uno en versión digital (PDF) incluyendo el formulario y los anexos que correspondan.

### DATOS DEL PARTICIPANTE (Persona individual)

Apellidos:

Nombres:

No. de cédula:

(Adjuntar copia de la cédula a este formulario)

Dirección:

Ciudad o comunidad:

Provincia:

Municipio y/o paraje:

Teléfono:

Celular:

Fax:

Correo electrónico:

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987

¿Ha participado antes en el Premio?

No

Si En cuál año \_\_\_\_\_

Si participó anteriormente, su iniciativa resultó

Ganadora

Finalista

Ninguno

2

### CATEGORIA EN QUE DESEA PARTICIPAR

Por favor, seleccione una sola categoría:

- Categoría A:** denominada **Premio Arturo Grullón**, reconociendo iniciativas de reforestación en cuencas altas y otros espacios naturales que abastecen de agua a poblaciones determinadas;

Por favor, seleccione las prácticas que apliquen. Aquí puede marcar varias prácticas:

- Reforestación y plantación establecida para protección de fuentes y nacimientos de agua  
 Reforestación y plantación establecida (entre 3 y 8 años)  
 Reforestación y plantación con plan de manejo (más de 8 años)  
 Sistema agroforestal (café, cacao)  
 Sistema agrosilvopastoril (pasto mejorado, árboles y animales)  
 Otras prácticas de reforestación y plantación con fines de conservación, especifique: \_\_\_\_\_

- Categoría B: Premio Eugenio de Jesús Marcano Fondeur**, reconociendo iniciativas de conservación de bosques para la protección de fuentes importantes de abastecimiento de agua, con adicional consideración hacia la preservación de especies autóctonas (nativas y/o endémicas) y la conservación de áreas naturales.

Por favor, seleccione las prácticas que apliquen. Aquí puede marcar varias prácticas:

- Iniciativas que contribuyen a la conservación de bosques (especies nativas y endémicas) y áreas naturales  
 Iniciativas que contribuyen a la aplicación de prácticas de conservación  
 Otras iniciativas que contribuyen a la conservación de bosques, aguas y áreas naturales, especifique: \_\_\_\_\_

- Categoría C: Premio Padre Louis Quinn**, reconociendo el uso eficiente del agua y la conservación de su calidad (controles de contaminación, prácticas que contribuyan a su uso eficiente, reducción del desperdicio, reciclaje del agua y programas de educación con resultados comprobables aplicados en las prácticas mencionadas).

Por favor, seleccione las prácticas que apliquen. Aquí puede marcar varias prácticas:

- Iniciativas que contribuyen al ahorro del agua (control de fugas, reducción del uso de agua)  
 Iniciativas que contribuyen a la producción de alimentos con uso eficaz del agua y/o control de la contaminación del agua con productos químicos

#### Santo Domingo

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

#### Padre Las Casas

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

#### Tamayo

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987



- Iniciativas que contribuyen al control y reducción de la contaminación del agua
- Iniciativas que contribuyen al saneamiento ambiental asociado a conservar la calidad del agua
- Iniciativas que contribuyen a incrementar la infiltración y disponibilidad de agua en los ecosistemas
- Otras prácticas que contribuyen al uso eficiente y conservación de la calidad del agua, especifique: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA INICIATIVA**

Título de su iniciativa:

Resumen de su iniciativa:

- Área geográfica en donde se realiza (Marcar con una X):  
a) Nivel nacional     b) Nivel provincial     c) Nivel municipal     d) Nivel comunitario

- Dirección exacta donde se está desarrollando su iniciativa:

- Coordenadas geográficas:

- Fecha en que comenzó su iniciativa o proyecto:

- Presupuesto anual: RD\$ \_\_\_\_\_

Responsable(s) del proyecto:

- Financiadores:  
a) Donaciones nacionales \_\_\_\_\_ %  
b) Donaciones internacionales \_\_\_\_\_ %

- Ejecutores:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987

c) Asignación gubernamental _____ %	_____
d) Préstamos _____ %	_____
e) Aportes de socios _____ %	_____
f) Campaña de recaudación _____ %	_____
h) Otros _____ %	_____

### DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

- *¿En qué consiste su iniciativa?*
  
- *¿Cuáles son los principales resultados de su iniciativa? (Responda según la categoría en que está participando y colocar NA en lo que no aplique).*  
*Cantidad de tareas reforestadas \_\_\_\_\_*  
*Cantidad de tareas en protección \_\_\_\_\_*  
*Cantidad de tareas bajo plan de manejo \_\_\_\_\_*  
*Cantidad de tareas sistema agroforestal \_\_\_\_\_*  
*Volumen de agua tratada \_\_\_\_\_*  
*Volumen de agua ahorrada \_\_\_\_\_*
- *¿Cuáles ríos o arroyos están en el área de influencia de la iniciativa?*
  
- *¿Cuáles fueron los motivos que tuvo para la realización de su iniciativa?*

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987

- *¿Qué hizo para alcanzar lo que se propuso?*
  
- *¿Cuáles recursos financieros, técnicos y humanos fueron necesarios para la ejecución de su iniciativa y la procedencia de los mismos?*
  
- *¿En qué forma su iniciativa aporta a la “Siembra de Agua”?*
  
- Enumere los beneficios que a su juicio recibe la comunidad por su iniciativa.
  
- *¿Qué garantiza que su iniciativa va a continuar en el tiempo?*

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA**(Utilizar el siguiente cuadro resumen para ubicar en el tiempo las actividades ejecutadas y las proyectadas)

**RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:**

Actividades ejecutadas	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Impacto en la comunidad	Cantidad de beneficiarios, directos e indirectos	Suma invertida

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
 Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
 Santo Domingo, R.D.  
 Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
 Padre Las Casas, Azua.  
 Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
 Tamayo, provincia Bahoruco.  
 Tel. 809-527-1987

**RESUMEN DE ACTIVIDADES FUTURAS PROYECTADAS:**

Actividades a ejecutar	Posible fecha de inicio	Posible fecha de finalización	Impacto en la comunidad	Cantidad de beneficiarios, directos e indirectos	Suma a invertir

*En caso de que su iniciativa resulte ganadora, ¿En qué piensa utilizar el dinero del Premio?*

*En caso de que su iniciativa resulte ganadora, indique a nombre de quién se debe hacer la adjudicación monetaria:*

**LISTA DE CHEQUEO PARA LA ENTREGA DE FORMULARIO Y SUS ANEXOS (Según aplique en cada caso)**

DOCUMENTOS	INCLUIDO (SI/NO):
• Tres ejemplares del formulario y sus anexos	
• CD con versión electrónica	
• Carta de presentación de la iniciativa	
• Copia de las cédulas de los miembros de la organización (Indicar cantidad)	
• Aval de reconocimiento	
• Documentos legales y constitutivos de la organización, especifique _____ _____ _____	

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
 Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
 Santo Domingo, R.D.  
 Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
 Padre Las Casas, Azua.  
 Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
 Tamayo, provincia Bahoruco.  
 Tel. 809-527-1987

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de la asociación rural o agrícola (Si aplica)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de propiedad o certificación de la autoridad local (alcalde pedáneo y 5 comunitarios)(Si aplica)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros, especificar _____</li> </ul>	

**Declaraciones finales:**

El Participante, reconoce, entiende y declara, de manera expresa, lo siguiente:

1. Que, el término: **Participante**, o, **Participantes**, significa y quiere decir: la(s) persona(s), entidades privadas, personas jurídicas, asociaciones, grupos comunitarios, Organizaciones No Gubernamentales, dominicano (s), que de manera directa o indirecta, por sí mismos, o por representante autorizado, haya(n) manifestado de manera expresa su interés en participar en el *Premio Ecológico a la Siembra de Agua* (en lo adelante el "Premio"); y que a tal fin suscriba la presente Declaración y demás documentos inherentes al Premio;
2. Que, el término: **Organizadores**, significa, quiere decir, e incluye, la Fundación Sur Futuro Inc., el Consejo Nacional del Premio, cuyo órgano funciona como Jurado del Premio, el Equipo Técnico de Evaluación (ETE), y cualquiera otra entidad, funcionario, personas o ente administrativo, que participe en la organización y dirección del Premio, conforme las normativas que lo rigen.
3. Que, el Participante suscrito ha recibido, leído, y entendido todas y cada una de las condiciones contenidas en las Bases que sustentan el Premio y rigen en términos generales su participación en el mismo; a cuyas condiciones el Participante se adhiere sin reservas de ninguna clase o especie;
4. Que, el presente Formulario conjuntamente con las Bases del Premio, forman parte integral y normativa del Premio, con todos y cada uno de sus requisitos, condiciones, modalidades, advertencias, y obligaciones, puestas a cargo del Participante suscrito, a las cuales el Participante se adhiere, sin reservas de ningún tipo;
5. Que, no se aceptarán iniciativas fuera del plazo previsto en este Formulario, Bases, Reglamento y demás normas del Premio.
6. Que, no es de la intención del Participante, ni mucho menos de los Organizadores del Premio, de manera particular, mas no limitado, de la Fundación Sur Futuro Inc., su Consejo Directivo, ni su Presidenta, la formación de un contrato con obligaciones y derechos en favor del Participante, por lo cual no deberá entenderse que los Organizadores del Premio contraen obligación contractual, legal, de facto, por acción u omisión, ni de ninguna clase, o especie, frente al Participante por su participación en el Premio. Que, por el contrario, el Participante participa en el Premio de manera voluntaria, gratuita, y sin ningún tipo de expectativa de pago de compensación económica obligatoria o indemnización, de parte de sus Organizadores; salvo el caso, de que el Participante resultare ganador en una de las Categorías del Premio, cuyo pago se realizará conforme la normativa que rigen el Premio.
7. El Participante, asume, entiende y reconoce que la declaración y escogencia de la persona o entidad que resulte ganador(a), en una, o cualquiera de las Categorías del Premio, es una facultad y atribución que, de manera libérrima y unilateral, descansa y está a cargo del Jurado del Premio y sus Organizadores; cuya decisión no podrá ser apelada, recurrida ni impugnada por el Participante por ante ninguna instancia administrativa o funcionario del Premio, ni ningunas de las entidades y organismos que lo rigen, ni ninguna otra instancia judicial, administrativa, arbitral, ni de ninguna otra jurisdicción o especie. La condición de in-apelabilidad o impugnabilidad de la decisión sobre el/la ganador(a) del Premio, constituye un requisito esencial, que sustenta la entrega del Premio, a la cual el Participante declara, que acepta, se adhiere y consiente, sin reservas de ningún tipo;
8. Que, cual que sea la decisión que tomen los Organizadores respecto del Premio, ya sea dejándolo sin efecto para la presente convocatoria, cancelándolo, prorrogándolo, antedatándolo, cambiando la modalidad de reconocimiento, las

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
 Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
 Santo Domingo, R.D.  
 Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
 Padre Las Casas, Azua.  
 Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
 Tamayo, provincia Bahoruco.  
 Tel. 809-527-1987



**PREMIO ECOLÓGICO A LA SIEMBRA DE AGUA**  
**Convocatoria 2016**  
**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVA**  
**PARTICIPANTES INDIVIDUALES**



condiciones de entrega ya anunciadas o divulgadas, por cualquier medio escogiendo como ganador a uno u otro participante(s) distinto(s) al presente Participante; no producirá, en lo absoluto, en favor del Participante suscrito, derecho a reclamar reparación o indemnización, material o moral, rendición de cuentas, justificaciones, ni le dará derecho a formular reclamos, ni aperturar instancias, ni incoar acciones o demandas, administrativas, judiciales, o de cualquier otra índole, en contra de los Organizadores del Premio, el Jurado, ni contra ninguno de sus funcionarios ni organismos, todo lo cual se indica de manera enunciativa y no limitativa; por esos conceptos u otros no indicados;

8. Que, el Participante autoriza a los Organizadores del Premio, en particular a la Fundación Sur Futuro Inc., a divulgar y publicar el nombre del Participante, fotografías y videos en el que este aparezca, citar, usar contenidos, en forma total o en parte, de todo y cualquier tipo de material que se encuentre la Iniciativa y que sea generado durante todo el proceso de la premiación, por lo que el Participante desiste, desde ahora y para siempre, sin reservas de ningún tipo, de cualquier interés, reclamación, acción o demanda, en contra de los Organizadores del Premio, en particular de la Fundación Sur Futuro, Inc., al amparo de las leyes de Propiedad Industrial, No. 20-00, de fecha 5 de agosto de 2000, y de Derecho de Autor, No. 65-00, de fecha 14 de marzo de 2001, y su modificación; y toda y cualesquiera otra normativa que rija estos derechos. De igual modo, el Participante reconoce y declara que los documentos e información entregados son de carácter no confidencial para la Fundación Sur Futuro Inc., por lo que esta puede proceder a su divulgación en la forma indicada.

9. Que, las informaciones provistas por el Participante a la Fundación Sur Futuro Inc., y a los Organizadores del Premio, en ocasión de su participación en el mismo, son totalmente veraces, confiables y fidedignas, y obtenidas en cumplimiento estricto de las normas y leyes que rigen la materia en la República Dominicana; y, que se encuentra debidamente autorizado por su mandatario; o por sus Órganos de Administración o sus mandatarios para participar en este Premio, en caso de ser una entidad jurídica, grupo comunitario o asociación de las indicadas en el Numeral 1 de este Formulario. A este fin, el Participante, autoriza a los organismos rectores del Premio, a confirmar la veracidad de la información provista, reconociendo el Participante, que compromete su responsabilidad frente a la Fundación Sur Futuro Inc., y los organizadores del Premio, de resultar falsas, no veraces, dichas informaciones, o haber ocultado información, total o parcialmente, a los organismos rectores del Premio, que de haberlas estos conocido, no habrían escogido al Participante, como ganador en una o cualesquiera de las categorías del Premio. El Participante se obliga frente a la Fundación Sur Futuro, Inc., y los organizadores del Premio, a devolver la suma en principal, y accesorios, del monto recibido en metálico como parte del Premio, de haber resultado ganador en una de sus categorías mediante el uso de tales informaciones falsas, dudosas y no veraces; reconociéndose deudor por dicha suma recibida y conceptos frente a la Fundación Sur Futuro Inc., y los organizadores del Premio, con todas sus consecuencias legales; obligándose a indemnizar a la Fundación Sur Futuro Inc., por un monto equivalente al doble de la suma recibida en metálico, a causa de ganar el Premio bajo estas irregulares circunstancias;

10. Que, el Participante otorga a los Organizadores del Premio, y en particular, a la Fundación Sur Futuro Inc., el derecho de reproducción y difusión de la iniciativa, modelo, metodología aplicada en las prácticas o acciones sometidas para participar en esta convocatoria del Premio, reconociendo los créditos a quien corresponda en cuanto a la propiedad intelectual. Cualquier beneficio que se derive de esta publicación y promoción, el Participante autoriza a la Fundación Sur Futuro Inc. a retenerlo y dedicarlo a los fines sociales de la Fundación Sur Futuro, Inc., a la vez que autoriza a los Organizadores del Premio y a la Fundación Sur Futuro, Inc., a publicar la sistematización de la iniciativa para promocionar los fines y objetivos del Premio.

11. Que los Organizadores del Premio se reservan el derecho de solicitar a los ganadores informaciones y documentos adicionales a las ya requeridas en este Formulario.

12. Que, el Participante autoriza a los Organizadores del Premio, a que los documentos entregados por este como parte de su iniciativa sean reciclados si no son reclamados en el transcurso de los treinta (30) días siguientes a la publicación de los resultados.

13. Que, el Participante de resultar escogido como ganador en una de las categorías del Premio, se compromete a invertir no menos del sesenta por ciento (60%) de la suma en efectiva recibido en el mejoramiento del proyecto, de la organización y/o a

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987





**PREMIO ECOLÓGICO A LA SIEMBRA DE AGUA**  
**Convocatoria 2016**  
**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVA**  
**PARTICIPANTES INDIVIDUALES**



inversión comunitaria, y no podrá utilizarlo en gastos de nómina o para beneficios personales; a este fin, el Participante se compromete a presentar a la Fundación Sur Futuro Inc., dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de recepción de la referida suma, un informe, plan, proyecto o programa, para la inversión de la misma. De igual manera, el Participante autoriza a la Fundación Sur Futuro Inc., a requerirle, y se compromete a entregarle cualquier y todo tipo de información relativa al uso de dichos fondos. El no cumplimiento por parte del / los ganador (es) de esta obligación faculta a la Fundación Sur Futuro a tomar medidas de lugar.

FECHA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987

## ANEXO I

### GLOSARIO DE REFERENCIA

Los conceptos de este glosario constituyen los términos claves para la interpretación del Formulario y los requisitos de las diferentes categorías del Premio:

10

**Agroforestal:** Combinación de árboles, cultivos y animales en forma simultánea o en forma secuencial. Para ser considerados como tales, la unidad productiva debe mantener una superficie con especies arbóreas o forestales. Es el arte y la práctica de combinar árboles útiles y cultivos alimenticios en espacio, tiempo, o ambos, para obtener mayores beneficios por área y mejorar las condiciones del suelo. Se trata de una integración de la agricultura con la silvicultura. (DEDMA)

**Árbol:** Planta perenne de tronco generalmente leñoso, con la presencia de un solo tallo dominante en la base, que en su estado adulto y condiciones normales de hábitat puede alcanzar al menos unos cinco metros de altura, mientras que su ramificación inferior está por encima de dos metros sobre el nivel del suelo. (DEDMA)

**Árboles nativos:** Son aquellos originarios de la zona o país, pero que no se encuentran necesariamente en forma exclusiva en ella.

**Árboles endémicos:** Son aquellos originarios de una región o país determinado y que sólo se encuentran en dicho lugar.

**Área protegida:** Generalmente, una zona geográfica que se regula, designa o maneja con el fin de lograr objetivos de conservación específicos. En la República Dominicana, la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) la define como una porción de terreno y/o mar especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de elementos significativos de biodiversidad y de recursos naturales y culturales asociados, manejados por mandato legal y otros medios efectivos. (DEDMA).

**Barreras muertas:** Práctica de conservación de suelo aplicada en terrenos con pendiente que consiste en la colocación de restos vegetales, de cosecha, piedras, etc., en curvas de nivel entre los cultivos o plantaciones con la finalidad de controlar la erosión, reducir la velocidad del agua y mejorar su infiltración.

#### Santo Domingo

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

#### Padre Las Casas

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

#### Tamayo

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987

**Barreras vivas:** Práctica de conservación de suelo aplicada en terrenos con pendiente que consiste en la siembra en curvas de nivel entre los cultivos o plantaciones, de plantas con raíces abundantes, largas, profundas y fuertes que al crecer desarrollan una red con la que contribuyen a la estabilidad del suelo y aumentan su resistencia a la erosión, retienen materiales que estén bajando por arrastre del agua, sirven de obstáculo y reducen la velocidad del agua mejorando su infiltración.

11

**Bosque:** Ecosistema en el que predominan especies leñosas (árboles y arbustos) que han crecido espontáneamente dando paso a los diferentes procesos y relaciones ecológicas. Poseen una superficie superior a 0.5 hectáreas con una cobertura de copa de más de un 25% del área. Los bosques están determinados por la presencia de árboles de una altura mínima de cinco metros y de rodales jóvenes en los que todavía no se ha alcanzado una densidad de copa del 10% o una altura de cinco metros. El término incluye bosques utilizados con fines de producción, protección, conservación o usos múltiples. Los bosques producen madera y/o productos forestales maderables y no maderables, a la vez que proporcionan servicios ambientales (DEDMA).

**Bosques primarios:** Ecosistema caracterizado por abundancia de árboles maduros que no han sido alterados por las actividades humanas. El impacto humano se ha limitado a niveles bajos de cacería, pesca y cosecha artesanal de productos forestales y, en algunos casos, a una agricultura migratoria nómada de baja densidad. Los llamados bosques vírgenes, clímax o inalterados son bosques primarios. (DEDMA).

**Bosques secundarios:** Ecosistema que se está regenerando a partir de una alteración sustancial (inundación, quema agrícola, incendio forestal, limpieza de terrenos, aprovechamiento extensivo, etc.). Se caracteriza por la poca cantidad de árboles maduros. Tiene una abundancia de especies de rápido crecimiento y una espesa vegetación formada por matas y arbustos. Existen los bosques secundarios tempranos y los tardíos; los primeros son más jóvenes en edad que los últimos. (DEDMA).

**Bosques naturales:** Es un sistema ecológico en el cual predominan los árboles, los cuales han crecido espontáneamente dando paso a los diferentes procesos y relaciones ecológicas que sirven de refugio a la vida silvestre y producen madera y/o productos forestales no madereros. (RFMIMARENA).

**Bosques nacionales:** Bosque de protección, producción o ambos a la vez, que puede ser objeto de aprovechamiento forestal y está ubicado en terrenos que son propiedad del Estado. (DEDMA).

**Calidad del agua:** Relación de parámetros físicos, químicos y biológicos que define la composición, grado de alteración, y la utilidad del cuerpo hídrico. La calidad del agua garantiza la seguridad de su uso y

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987



promueve el mantenimiento de condiciones adecuadas para el desarrollo de los ecosistemas asociados a los mismos. (NASCDASASAC).

**Contaminación del agua:** Acción y/o efecto de introducir en el agua, elementos, compuestos, materiales o formas de energía que alteran la calidad de ésta para usos posteriores, que incluyen el uso humano y la función ecológica. La contaminación del agua altera sus propiedades físico-químicas y biológicas de forma que puede producir daño directo e indirecto a los seres humanos y al medio ambiente. (NASCDASASAC).

12

**Conservación:** Es el conjunto de acciones que permiten mantener en su estado natural o que tienden a la recuperación de los ecosistemas naturales para asegurar actividades productivas, recreativas o de usos sostenibles que a largo plazo no signifiquen alteraciones irre recuperables o irreversibles en los ecosistemas o el ambiente. (DEDMA).

**Coronas:** Práctica que consiste en eliminar las malezas en forma de círculo alrededor de cada árbol plantado manteniendo el resto de cobertura al suelo.

**Efluente:** Es el fluido proveniente de un proceso o ciclo productivo que es vertido al medio ambiente. (DEDMA).

**Efluente contaminado:** Toda descarga líquida que contenga cualquier forma de materia inorgánica y materia orgánica o energía que no cumpla los límites establecidos en los reglamentos de agua y saneamiento. (DEDMA).

**Infiltración:** Es el proceso mediante el cual el agua penetra desde la superficie del terreno hacia el suelo. En una primera etapa satisface la deficiencia de humedad del suelo en una zona cercana a la superficie y, posteriormente pasa a formar parte del agua subterránea saturando los espacios vacíos que forman los acuíferos.

**Manejo forestal sostenible:** Conjunto de acciones mediante las cuales se realiza el aprovechamiento racional de un bosque productivo de acuerdo con las regulaciones y tratamientos forestales contenidos en un plan de manejo, sin afectar la capacidad regenerativa de sus ecosistemas haciendo que produzca a un ritmo igual al volumen cortado o extraído, con la finalidad de mejorar sus condiciones originales, tanto en los aspectos cualitativos (estado fitosanitario) como en los cuantitativos (incrementos de volumen). A la vez, se asegura que los árboles están protegidos de posibles amenazas como el fuego, las enfermedades y los deslizamientos. (DEDMA).

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987



**Participante(s):** Persona(s), entidades privadas, personas jurídicas, asociaciones, grupos comunitarios, Organizaciones No Gubernamental(es), dominicano(s), que de manera directa o indirecta, por sí mismos, o por representante autorizado, haya(n) manifestado de manera expresa su interés en participar en el Premio Ecológico a la Siembra de Agua.

**Pendiente:** Grado de inclinación del suelo. Se considera que una pendiente mayor de 25% es pronunciada; entre 50 y 75%, muy pronunciada; y mayor de 75%, escarpada.

**Plantaciones forestales:** Cultivos de árboles maderables establecidos para el aprovechamiento racional de la madera y otros subproductos o para la protección y/o recuperación de elementos ambientales como vida silvestre, suelo y agua. (DEDMA).

**Plantaciones forestales establecidas:** Son áreas cubiertas de especies forestales plantadas con al menos 3 años, las cuales han sobrevivido por lo menos una época de sequía y los individuos han sobrevivido al menos el 80% del área total, o han sobrevivido 80% de un bloque dentro del área total plantada. (RFMIMARENA)

**Prevención contaminación:** Es el uso de procesos, prácticas y productos que permiten reducir o eliminar la generación de sustancias contaminantes en sus fuentes de origen. Las medidas de prevención evitan que estos contaminantes se generen o penetren en cualquier corriente de residuos o en el ambiente, antes de ser tratadas o eliminadas. De esta forma, se incrementa la eficiencia en el uso de los recursos naturales, el mantenimiento de la biodiversidad y la mejora de la calidad de vida. (DEDMA).

**Reforestación:** Proceso de renovación de una masa forestal en superficies que hayan sido objeto de aprovechamientos previos, o arrasadas por incendios u otras causas. Es una actividad que contribuye al desarrollo económico y social, respondiendo a las futuras necesidades de madera y otros servicios ambientales. (DEDMA).

**Reforestación de conservación:** Ver “Reforestación” y “Conservación”.

**Sanearamiento ambiental:** Todas las estrategias y medidas encaminadas a controlar, reducir o eliminar la contaminación y sus efectos reales o potenciales sobre el medio ambiente (suelo, aire, agua, biota) con el fin de lograr mejor calidad de vida para los seres vivos y especialmente para el hombre.

**Siembra de agua:** Proceso guiado de la mano del hombre para favorecer la infiltración del agua y la recarga de los acuíferos a partir de la lluvia, incluyendo el uso útil y eficiente de este recurso para el ser humano y otros seres vivos. Entre las principales actividades que contribuyen a la siembra de agua están

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987



**PREMIO ECOLÓGICO A LA SIEMBRA DE AGUA**  
**Convocatoria 2016**  
**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVA**  
**PARTICIPANTES INDIVIDUALES**



la reforestación y la conservación de áreas boscosas existentes. Esto así por los múltiples beneficios derivados de los árboles, por ejemplo: los árboles disminuyen el impacto que produce el agua de lluvia en la superficie; sus troncos y raíces actúan como retenedores que reducen la velocidad del agua y retienen el suelo. Además, las raíces hacen que la estructura del suelo se abra o se “suelte” para que el agua se infiltre en la tierra. Asimismo, se considera que contribuye a la siembra de agua toda actividad que promueva su uso racional y la conservación de su calidad.

14

**Sotobosque:** Es la franja de un bosque más cercano al suelo por debajo del dosel principal, o copas, de los árboles. Está formado por arbustos, hierbas, plántulas y árboles jóvenes.

**Uso eficiente del agua:** Es la aplicación de prácticas y controles que contribuyan al uso mínimo posible de agua y a minimizar la pérdida de calidad de la misma al realizar eficazmente una actividad.

**Zanjas de escorrentía:** Práctica de conservación de suelo que permite controlar torrentes de agua en puntos vulnerables desviándolo y encausándolo.

**FUENTES:**

1. *Diccionario Enciclopédico Dominicano de Medio Ambiente (DEDMA).*
2. *Reglamento Forestal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana (RFMIMARENA).*
3. *Norma Ambiental Sobre Control de Descargas a Aguas Superficiales, Alcantarillado Sanitario y Aguas Costeras (NASCDASASAC).*

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987

## **ANEXO II**

### **REQUISITOS GENERALES Y TÉCNICOS**

1. El autor o autores de las iniciativas presentadas como participantes al Premio deberán estar señalados con sus nombres y apellidos en el formulario y en la carta de presentación de la iniciativa, anexando a la misma fotocopia por ambas caras de la Cédula de Identidad Personal, dirección física, dirección electrónica (si la hubiere), teléfono de contacto (si lo tuviere), carta de certificación en el caso de que pertenezca a una asociación rural o agrícola, así como una breve biografía suya. En caso que sea una organización, deberán estar constituidos legalmente y presentar las documentaciones que lo avale, incluyendo un resumen de sus actividades y otras informaciones básicas.
2. El Participante debe contar con un aval de reconocimiento social y comunitario en su quehacer institucional o personal.
3. Las iniciativas presentadas deberán cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos.
  - A. Estar localizadas en el territorio de la República Dominicana.
  - B. Los Participantes al Premio deberán ser personas u organizaciones respetadas, reconocidas de la comunidad y de probada integridad moral, que autorizan a los organismos y representantes del Premio a tener acceso a su propiedad y que estén dispuestos a compartir su experiencia con otras personas u organizaciones.
  - C. En las categorías A y B, de reforestación y conservación de bosques, al momento de evaluar las iniciativas se le dará una valoración adicional a aquellas donde haya presencia de especies nativas y endémicas.
  - D. Las parcelas postuladas para el Premio deberán contar con su título a nombre del propietario, o una carta del propietario donde haga constar que la persona u organización propuesta ha contado con su consentimiento para el desarrollo de la iniciativa que ha sido sometida para optar por el Premio, y manifestando su compromiso con el mantenimiento de dicha práctica. En caso de usufructuarios sin títulos y sin propietario legal conocido de la parcela donde se desarrolla la práctica, la persona propuesta deberá entregar una constancia firmada por el Alcalde Pedáneo o la autoridad equivalente y cinco (5) comunitarios dando constancia de que la persona propuesta trabaja la propiedad de manera pacífica y pública, y de que la parcela en cuestión no tiene ningún litigio pendiente. Queda establecido que la presentación y aceptación de estas documentaciones no comprometen en nada a la Fundación Sur Futuro con el carácter legal de dicha propiedad, y la información será utilizada exclusivamente para sustentar la decisión sobre el Premio, y no puede ser utilizada la aceptación por parte de la Fundación Sur Futuro o el Consejo Nacional del Premio Siembra de Agua, como una muestra de aval o respaldo al carácter de la propiedad en ninguna circunstancia legal o de otra índole.

#### **Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

#### **Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

#### **Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987

E. Para los proyectos a ser sometidos en la **Categoría A**, de reforestación para la conservación:

- La parcela presentada no debe ser parte de un área natural protegida.
- Deberá tener una extensión mínima de 30 tareas, en terrenos con pendiente superior al 25%.
- Con una cobertura superficial reforestada equivalente como mínimo al 75% de la superficie total de la parcela presentada, con un mínimo de densidad de 50 plantas por tarea.
- Conservar la cobertura del sotobosque.
- Ser una plantación establecida con un mínimo de tres años de plantada.
- Incluir algunas prácticas de manejo sostenible de tierra, como son: coronas, barreras muertas, pequeños muros, zanjas de desviación, barreras vivas con plantas de gran amarre, diques de baja altura, agroforestería, entre otras que sean replicables fácilmente.
- Si la plantación o reforestación protege nacimientos o cauces de ríos, arroyos, cañadas o cuerpos de aguas no corrientes como lagos y lagunas, no aplican límites de pendientes y el área forestada debe incluir la franja de 30 metros desde la ribera más cercana del cauce o del cuerpo de agua, y/o un radio de 50 metros en el nacimiento.

F. Para los proyectos a ser sometidos en la **Categoría B**, a la conservación de bosques y agua:

- El bosque de conservación debe ser natural.
- La parcela presentada no debe ser parte de un área natural protegida.
- Deberá tener una extensión mínima de 30 tareas, en terrenos con pendiente superior al 25%.
- Con una cobertura boscosa equivalente al 100% de la superficie de la parcela presentada.
- Si el bosque de conservación protege nacimientos o cauces de ríos, arroyos, cañadas o cuerpos de aguas no corrientes como lagos y lagunas, no aplican límites de pendientes y el área de bosque debe respetar en toda su extensión la franja de 30 metros desde la ribera más cercana del cauce o del cuerpo de agua, y/o un radio de 50 metros en el nacimiento.
- Las acciones de conservación fundamentadas en una base legal que garanticen su permanencia en el tiempo recibirán una valoración adicional.

G. Para los proyectos a ser sometidos en la **Categoría C**, al uso eficiente y conservación de la calidad del agua:

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987





**PREMIO ECOLÓGICO A LA SIEMBRA DE AGUA**  
**Convocatoria 2016**  
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVA  
**PARTICIPANTES INDIVIDUALES**



- Aplicación de buenas prácticas o implementación de sistemas con criterios de saneamiento ambiental y/o prevención de la contaminación del agua.
- Medidas y prácticas para el uso eficiente o ahorro del agua a nivel industrial, turístico, doméstico o agrícola.
- Limpieza de cañadas, el control de residuos sólidos y de vertidos o efluentes, y, en sentido general, actividades que contribuyan a evitar la contaminación del agua.

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987